



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00130 DE 19

(SET. 11 1952)

por el cual se fijan los precios de venta de los productos de la Fábrica de Tubos.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

- a) Que la Fábrica de Tubos del Municipio está soportando actualmente una pérdida aproximada de seis mil pesos (\$ 6.000.00) semestrales;
- b) Que por tal razón se hace indispensable un aumento en el precio de venta de los productos de la Fábrica de Tubos, para compensar la pérdida en mención,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir de la fecha los precios de venta para los productos de la Fábrica de Tubos del Municipio, serán los siguientes:

<u>DIAMETRO:</u>	<u>Para obras del Mpio.:</u>	<u>Para particulares:</u>
De 0.15 cmts.	\$ 2.55 por unidad	\$ 3.05 por unidad
" 0.20 "	3.20 " "	3.70 " "
" 0.25 "	3.80 " "	4.30 " "
" 0.30 "	4.30 " "	4.80 " "
" 0.40 "	7.00 " "	7.50 " "
" 0.50 "	8.90 " "	9.40 " "
" 0.60 "	11.50 " "	12.00 " "
" 0.70 "	15.30 " "	15.80 " "

Art. 2o.- Quedan derogadas las disposiciones municipales contrarias a este decreto.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

+Expedido en Bucaramanga, a

SET. 11 1952



El Alcalde,

El Secretario,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

ANTONIO GOMEZ SERRANO.-

rap.-